

**AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS
ALCOHOLICAS.-**

09 OCT 2014

CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 13460;

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

NADIA RALIL, C. I. N° 13.593.056-3, PDTA. DEL CENTRO DE PADRES DEL 5° AÑO
Don(a) _____
BASICO ESCUELA RURAL CHAYAHUE. R.U.T. N° _____

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR.

en:

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "JOSE MIGUEL CARRERA".

en el local

SECTOR DEL TIQUE CHAYAHUE.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 11-----
hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 12 de OCTUBRE de 2014.

NOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO